



REPÚBLICA DE BOLIVIA
PRIMERA CLASE
EMISIÓN NACIONAL



Señor Intendente de la Policía Urbana.

En mérito de las razones que expone, pide el desmentido de los haberes que designa.

Mannela Flores, ante la justificación de Ud. respetuosamente me presento y expongo: Que mi esposo Elías Herrera Ulloa, por nada mas que haber tenido un momento de separación o concurrencia motivada tube que dejar el lecho doméstico dejando a su cuidado a mi hija menor llamada Maria Luíse, de quien abusando con hechos violentos a fuerza con crechillo en mano y todas las circunstancias agravantes la habíon estuprado de cuyo hecho ya tiene conocimiento el de su de igual nominación del de la Policía de Seguridad.

Como desgraciada madre he tratado y trato de enmendar este fatal acontecimiento para que mi desgraciada hija menor no sea deshonrada.

Lamentablemente expresare que este hecho se ha puesto en conocimiento del Señor Intendente de la Policía de Seguridad para que preste una garantía a mi satisfacción y no seguir el honor

do crimen cometido por mi amado.

Por vía prevencional que será favorecida del guardián de su persona, pido se desuente hasta la suma que en debida forma acompañaré y comprobare.

Ruego que por vía previa se me acepte esta solicitud para los efectos legales.

Justicia etc.

La Paz, Diciembre 21 de 1910.

A cargo de la presentante.
Calisto Yaneza Osuna